



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 339.17
Salta, 13 OCT 2017
Expte. N° 6.041/17

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ESTADISTICA I**, de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO N° 191/17, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que con fecha 08.09.17, el Jurado designado por Resolución N° 051/17 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del **Cr. Dante Gustavo QUIROGA**, DNI N° 17.580.851, en el cargo de **Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ESTADISTICA I**, de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO N° 191/17.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/17, de fecha 10.10.17 **resolvió aprobar** el Despacho N° 331/17 de la Comisión de Docencia, de fs. 179 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

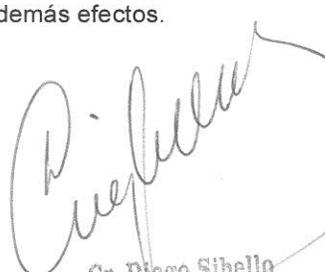
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 174 a 176 del Expediente N° 6.041/17.

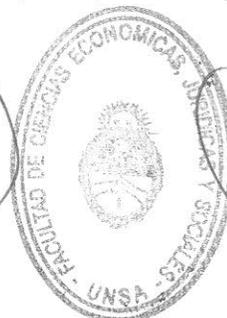
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad la designación del **Cr. Dante Gustavo QUIROGA**, DNI N° 17.580.851, en el cargo de **Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ESTADISTICA I**, de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de ésta Unidad Académica, creada por la Res. CS 510/16 y asignada por Res. CD-ECO N° 16/17.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE con copia al postulante y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl
R


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fá. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.